

Resolución de Decanato **260 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12.188/24 - Adaptaciones curriculares en Socio Antropología en Salud
- Sr. COPA, Ricardo Matías
De: Salud - Dirección De Alumnos



Salta,
26/05/2025

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Ricardo Matías COPA, alumno de la Carrera de Enfermería solicitando se apliquen adaptaciones pedagógicas para el cursado de la asignatura "Socio Antropología en Salud" durante el Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2025; y,

CONSIDERANDO:

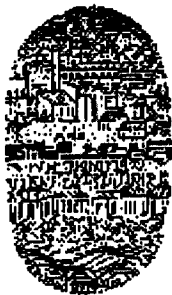
Que la Lic. Lucía BUTIÉRREZ, miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) de la Facultad, y la Prof. Beatriz ACIAR DÍAZ, docente de la asignatura "Socio Antropología en Salud", en reunión del día 22 de abril de 2025, elaboraron el Acta en la cual se sugieren los ajustes necesarios para el cursado de la asignatura mencionada por parte del Sr. COPA.

Que el trámite siguió los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 067/19 - Reglamento de Adaptaciones Curriculares.

Que el Artículo 7° de la reglamentación mencionada, expresa:

"ARTÍCULO 7°.- Todas las personas que participen en el proceso de adaptación curricular, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de los Datos Personales, están obligadas a respetar la privacidad de la o el alumno en lo que a su información personal se refiere, no pudiendo desvelar esta información a terceros.

9



Resolución de Decanato 260 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. N° 12.188/24 - Adaptaciones curriculares en Socio Antropología en Salud
- Sr. COPA, Ricardo Matías
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
26/05/2025

La Unidad Académica emitirá una resolución que acredite que se realizó la adaptación curricular necesaria de la asignatura"

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

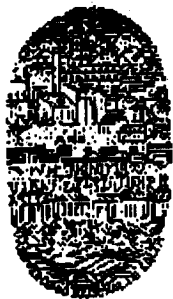
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el cursado de la asignatura "Socio Antropología en Salud" de la carrera de Enfermería durante el presente Período Lectivo (1º Cuatrimestre 2025) por parte del Sr. Ricardo Matías COPA, se realizarán las siguientes adaptaciones curriculares:

Se sugiere como ajustes necesarios:

- 1. Procurar no exponer al estudiante a responder públicamente de manera sorpresiva.*
- 2. Tomar clases en lugares tranquilos en la medida de lo posible, sin mucho ruido, y ventilados por lo que se recomienda que se lo incluya en comisiones pequeñas (en caso de ser posible).*
- 3. En trabajos prácticos y evaluativos, se recomienda plantear consignas cortas y precisas.*
- 4. Se obtienen muchos beneficios de las consultas individuales, cuando es tratado con respeto y tolerancia, lo que disminuye su estrés. El vínculo que logra establecer así con su docente le permite afrontar situaciones de mayor ansiedad como son los parciales o coloquios.*



Resolución de Decanato **260 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.188/24 - Adaptaciones curriculares en Socio Antropología en Salud

- Sr. COPA, Ricardo Matías

De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
26/05/2025

5. También redunda en beneficio del estudiante tener más tiempo que el de sus compañeros para realizar las evaluaciones y/o dividirlos por temas, a fin de minimizar el estrés. También consultarle si prefiere examen oral o escrito, si fuera posible. Procurar que los exámenes sean en ambientes cuidados.

En función de ello se realizaron los siguientes acuerdos:

- *Se van a considerar los procesos para flexibilizar las instancias de cursado según las necesidades de la estudiante.*
- *Se van a considerar flexibilizaciones en las instancias de evaluación según los procesos y avances del estudiante.*
- *El primer examen PARCIAL se realizará en dos instancias:*
 1. *Primera Parte: Unidad 1*
 2. *Segunda Parte: Unidad 2*
 3. *Se podrá acceder al recuperatorio en cada una de las instancias.*
 4. *Las fechas y horarios se fijarán de acuerdo a la programación de la asignatura y a las posibilidades del equipo docente.*
 5. *Las instancias de evaluación se podrán realizar en el Box 1 o bien se buscará un espacio apropiado a tal fin.*

Permanece el diálogo abierto para atender cuestiones que puedan surgir respecto al cursado e instancias de evaluación del mencionado

9



Resolución de Decanato **260 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.188/24 - Adaptaciones curriculares en Socio Antropología en Salud

- Sr. COPA, Ricardo Matías

De: Salud - Direccion De Alumnos

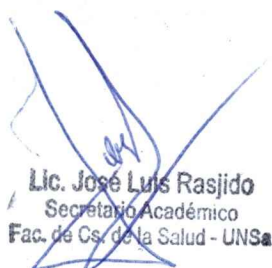


Salta,
26/05/2025

estudiante y avanzar en nuevos acuerdos o reconsideraciones.

ARTÍCULO 2º: Conforme a lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Resolución CS N° 067/2019, *"Todas las personas que participen en el proceso de adaptación curricular, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de los Datos Personales, están obligadas a respetar la privacidad de la o el alumno en lo que a su información personal se refiere, no pudiendo desvelar esta información a terceros."*

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a: Secretaría Académica, Sr. COPA, docentes de la cátedra de "Socio Antropología en Salud", CIPED, Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, y manténgase en carácter Reservado.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa